



Criterios de valoración de las ofertas para el contrato

Suministro e instalación de sistema de tratamiento terciario para la EDAR de Reinosa (Expediente 202300080)

1. Antecedentes

En la *Memoria justificativa de la contratación* del “Suministro e instalación de sistema de tratamiento terciario para la EDAR de Reinosa” se indican el objeto, necesidades a satisfacer y otros aspectos relacionados con la contratación del suministro de referencia.

Por otra parte, en el documento *Plazo* del “Suministro e instalación de sistema de tratamiento terciario para la EDAR de Reinosa”, se indica una duración del contrato de **SEIS (6) meses**, contados a partir del día indicado en el acta de inicio de prestación del contrato.

Así mismo, en el documento *Criterio utilizado para la fijación del importe de licitación del contrato* del “Suministro e instalación de sistema de tratamiento terciario para la EDAR de Reinosa”, se establece el desglose del Valor Estimado del Contrato, que asciende a la cantidad de **40.959,73 €**, IVA no incluido.

2. Criterios de valoración

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de contratación identificado en el encabezamiento, se atenderá a los criterios económico-objetivos que se indican a continuación:

El **criterio del precio** será el único criterio aplicable para la adjudicación del contrato. Así, se considerará la oferta más ventajosa aquella que presente un menor importe.



3. Fecha y aprobación del documento

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a fecha de la firma digital.

Elaborado por:

Natalia Pérez Hoyos
Promotora del contrato

Pablo Gómez Zaballa
Gestor de contratación

Revisado por:

Conformado por:

María Sainz Casariego
Directora de gestión del saneamiento

Cristian Gómez-Acebo Díez
Responsable del área de contratación